

TEJO

El Municipio de Saladillo informa, que la apertura para el funcionamiento de esta actividad, tiene carácter provisorio quedando sujeta a la inmediata suspensión ante cualquier circunstancia que constituya un riesgo superior a la situación actual.

Para poder realizar la apertura de dichos establecimientos, los propietarios y concurrentes deberán respetar los siguientes puntos:

- Contar con Habilitación Municipal del Establecimiento.
- Sólo se permitirá el acceso a personas con turnos otorgados en el rango horario de 7:00 hs a 21:00 hs.
- La actividad deberá realizarse con barbijo, tapa boca o máscara.
- No se podrá permanecer en el complejo deportivo si no está realizando la actividad.
- No se permite la presencia de público.
- Mantener los ambientes ventilados.
- No se podrán utilizar los sanitarios, salvo suma urgencia. Los mismos deben ser rigurosamente desinfectados después de cada uso.
- Se prohíbe la utilización de espacios que no sean los de juego (mesas, sillas, etc).
- Está prohibido la utilización del salón de usos múltiples.
- Los vestuarios permanecerán cerrados (no se podrán cambiar en las instalaciones del lugar).
- El personal del establecimiento debe contar con el equipo básico de protección personal (barbijo, tapabocas o máscara).
- Cada persona deberá llevarse sus elementos personales para el desarrollo del deporte, como así también para su hidratación.
- Se ofrecerá alcohol en gel o rociador con solución hidroalcohólica 70%/30% y se garantizará la provisión de todos los elementos para un adecuado lavado de manos con agua y jabón.
- Durante el juego, los participantes deberán respetar el distanciamiento exigido en el marco de esta pandemia; siendo no menor a 1,5 mts entre personas.
- La forma de juego será la convencional. No debe existir ningún roce ni mínimo contacto entre quienes lo practican.
- Canchas:
 - Si el juego es 1 vs 1, se podrán habilitar 3 canchas (dejando una cancha libre por medio)
 - Si el juego es 2 vs 2, se podrán habilitar 2 canchas (dejando una cancha libre por medio)
 - Esta disposición corresponde a que, en el lugar, se admite un máximo de 10 personas.
- Para evitar un exceso en la circulación de acuerdo a esta medida, el club establecerá una agenda de turnos con días y horarios para cada Socio/ Jugador, cumpliendo con todas las

normas que el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de Coronavirus (COVID-19), lo requiere.

- Los turnos se programarán con anterioridad por el medio que la institución seleccione: WhatsApp, llamada telefónica, mensaje de texto, etc.
- Entre un turno y otro, se tendrá que disponer al menos de 15 minutos entre los mismos para realizar la limpieza y desinfección del lugar.
- El responsable a cargo, debe confeccionar una planilla con los datos de las personas que se encuentran entrenando en cada turno (nombre completo, DNI y teléfono). Dicha planilla debe enviarse a la Subsecretaría de Deportes, vía mail, a deportessaladillo@hotmail.com. El establecimiento deberá garantizar la actualización permanente de dicha documentación.
- Se debe colocar cartelería con indicaciones de prevención.
- Si no se cumpliera algún punto del protocolo, se cerrará el espacio deportivo por el tiempo que el Municipio determine.

Cabe destacar que la flexibilidad que comienza a aplicarse para realizar dicha actividad, está sujeta al cumplimiento del estricto protocolo establecido, ante cualquier infracción se prohibirá la continuidad de las actividades.